

# REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2014-00077-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMACUANTIA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra NURYS SOTO MACHADO.

#### **ASUNTO QUE TRATAR**

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada Doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

#### AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE en calidad de apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

## DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

### San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5b65f7c81b598e19b3a97fd78d164cb3ab1554c9bbf09b7001e49694ac220f7

Documento generado en 14/02/2024 11:01:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica